



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-2/2019.

ACTORA: ASOCIACIÓN POLÍTICA
ESTATAL DEMOCRACIA E
IGUALDAD VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PUBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-2/2019.

ACTORA: ASOCIACIÓN POLÍTICA
ESTATAL DEMOCRACIA E IGUALDAD
VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.¹

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de abril de dos mil diecinueve.²

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado procesal de los autos y la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/SE/540/2019 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el día de la fecha en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual informa que por diverso oficio OPLEV/PCG/366/2019, dirigido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, se solicitó, en vía de apoyo institucional, para que por su conducto se remita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de dicho Instituto, los padrones de afiliados de las organizaciones democráticas, entre otras, "Democracia e Igualdad Veracruzana".

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 55 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral local, se **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente se referirá como OPLEV.

² Las fechas que se refieran corresponderán al año 2019, salvo expresión en contrario.

Único. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena agregar al expediente en que se actúa sin mayor trámite.

Lo anterior, en atención a que mediante acuerdo de doce de abril, se reservó el pronunciamiento sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia respectiva, hasta en tanto el Consejo General del OPLEV remita la totalidad de las constancias que acrediten haber cumplido con el procedimiento de verificación de que la Asociación Política Estatal actora cuenta con el número mínimo de afiliados vigente en el padrón electoral, para la conservación de su registro.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las demás partes e interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral de Veracruz, y 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA